



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
QUILLÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

**“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS
EXPO BELLEZA Y CEREMONIA DE LA LUZ
2024”.**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORIZA
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 30711
QUILLÓN, 15 MAY 2024

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Ficha Técnica Dideco N°107, de fecha 17 de abril de 2024;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°125, de fecha 11.04.2024, firmado por el Director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N°2.800, de fecha 06 de mayo de 2024, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
5. Licitación Pública ID 5040-18-LE24;
6. Acta de apertura electrónica de fecha 13 de mayo de 2024;
7. Acta de evaluación de fecha 15 de mayo de 2024;
8. Resolución Alcaldicia de fecha 15 de mayo de 2024;
9. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
10. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
11. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°2.832. de fecha 05 de agosto de 2021, que designa subrogancia del alcalde;
13. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
14. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio;
15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID N°5040-18-LE24, denominada **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS EXPO BELLEZA Y CEREMONIA DE LA LUZ 2024”**.
- Acta de evaluación de fecha 15 de mayo de 2024, donde la comisión propone al Sr. alcalde adjudicar la oferta de la empresa **SERVICIOS AUDIOTEC SPA, RUT 77.298.877-K**, por un monto de **\$9.600.000.-** (Nueve millones seiscientos mil pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega del servicio de acuerdo a lo señalado en las



Bases Técnicas y el Informe Técnico emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, que acompañan la presente licitación.

DECRETO:

- **ADJUDÍQUESE**, licitación pública ID N°5040-18-LE24, denominada "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS EXPO BELLEZA Y CEREMONIA DE LA LUZ 2024**", a la empresa **SERVICIOS AUDIOTEC SPA, RUT 77.298.877-K**, por un monto de **\$9.600.000.-** (Nueve millones seiscientos mil pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega del servicio de acuerdo a lo señalado en las Bases Técnicas y el Informe Técnico emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, que acompañan la presente licitación.

1. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal **www.mercadopublico.cl**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

MGJ/aaa
DISTRIBUCIÓN
-SECRETARIA MUNICIPAL
-ABASTECIMIENTO